

PROGRAMA EXPERIMENTAL QUÉDATE

Con motivo de la publicación de la Instrucción nº 3/2019 de 10 de enero de 2019, de la Secretaría General de Educación de Extremadura, por la que se establece el desarrollo del programa experimental "QUÉDATE", durante el período 2019-2020 desde el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, de la Secretaría General de Educación, queremos dar una serie de indicaciones y orientaciones para facilitar la continuación del Programa Experimental QUÉDATE durante el curso 2019-2020 en los centros que ya contaban con él.



1. Selección Automática y proceso de renuncia

Según la Base Tercera de la Instrucción su centro está **automáticamente seleccionado** para continuar el programa sin necesidad de realizar ninguna solicitud por haber desarrollado el programa durante el curso escolar 2017-2018 y 2018-2019.

En caso de no querer continuar, se ruega renunciar al mismo por escrito a la mayor brevedad, para poder seleccionar a otro centro, enviando escrito firmado por el director del centro y dirigido al Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, de la Secretaría General de Educación (Mérida).

2. Fecha de inicio del Programa

Dado que su centro ha sido automáticamente seleccionado a la publicación de la Instrucción, puede comenzar el programa desde el día siguiente de su firma. Por tanto, ya puede realizar las diferentes actuaciones que implican: diseño de proyectos, planificación, intervención directa, etc.

3. Planificación Orientativa y horas totales con las que cuenta el Programa

Toda la documentación generada a partir de ahora referida al Programa debe incluir los logos de Fondos Social Europeo, con la leyenda "El FSE invierte en tu futuro", del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Consejería de Educación y Empleo. Estos logos se pueden descargar en la siguiente dirección web:

<https://www.educarex.es/atencion-diversidad/logotipos.html>

Cada centro cuenta con un total de 100 horas durante el curso 2019-2020, a gratificar al profesorado docente funcionario (interino o de carrera), no pudiéndose gratificar de ningún modo al personal laboral del centro. La distribución de las mismas **es parte de la libertad organizativa del centro y función por tanto del Equipo Directivo, debiéndose**

justificar en función del tiempo dedicado a las diferentes labores. Todas las tareas deben estar **concluidas el 15 de junio** y debidamente justificadas.

4. Documentación del Programa

A todos los efectos, se debe considerar este proyecto como un proyecto nuevo, por tanto será necesario generar nuevamente la documentación y subirla de nuevo, sin borrar los documentos anteriores.

La Documentación requerida es la misma presente en la **Base duodécima** de la Instrucción, debe ser debidamente cumplimentada y subida al módulo de gestión de la Plataforma Educativa Rayuela, desde el perfil dirección, en *Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Datos del programa*, concretamente se debe subir la siguiente documentación, para lo que queda del curso 2019-2020:

- Certificado de Información al Claustro:
 - Una vez realizada la correspondiente información
- Certificado de Información al Consejo Escolar:
 - Una vez realizada la correspondiente información
- Propuesta Pedagógica (al inicio del programa)
 - Según Anexo III de la Instrucción
- Alumnado Participante (al inicio del programa):
 - Una vez hecha la selección y registrado en *Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Alumnado Participante*
 - Se genera el documento desde *Documentos > Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Alumnado Participante*
- Memoria Pedagógica (antes del 15 de junio)
 - Según el Anexo IV de la Instrucción
 - El pago de la gratificación que desarrolle el programa se verá condicionada a la elaboración y subida de esta memoria al módulo
- Certificación del Personal Participante (antes del 15 de junio):
 - Según modelo que se genera en Rayuela en *Documentos > Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Certificación del Personal*

5. Selección del Alumnado

Debe haber entre 10 y 20 alumnos participando en el Programa por centro, distribuidos en 2 grupos. Para contar con un número superior o inferior de alumnos, o una distribución en un número diferente de grupos se requerirá la autorización de la Secretaría General de Educación, previa solicitud razonada del centro e informe motivado y favorable del inspector.

El alumnado será seleccionado siguiendo el siguiente procedimiento:

- En las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación se propondrá al alumnado que se ajuste a las características indicadas en la regla cuarta.
- Se informará a las familias del alumnado seleccionado que prestarán consentimiento por escrito para que sus hijos o hijas participen en el programa, según Anexo II.

Es posible iniciar el Programa QUÉDATE con una preselección del alumnado aún no definitiva, siempre que las familias estén debidamente informadas mediante el ANEXO II.

Una vez hecha la selección definitiva del mismo, se hará el correspondiente registro en el módulo de gestión de la Plataforma Educativa Rayuela, desde el perfil dirección, en *Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Alumnado Participante*.

Se pueden producir altas y bajas del alumnado a lo largo del programa, siempre que se respete el número indicado y estas deben reflejarse en Rayuela.

6. Personal Participante y Gratificaciones

El personal participante debe ser Personal Docente Funcionario (Interino o de Carrera). No pueden pagarse gratificaciones al Personal Laboral que presta sus servicios en el centro. Cada centro puede contar con 1 ó 2 docentes para el desarrollo del Programa. Para contar un número superior de docentes se requerirá la autorización de la Secretaría General de Educación, previa solicitud motivada del centro.

Debe registrarse este Personal en el Módulo de Gestión, con el Perfil de Dirección, en *Centros > Proyectos del Centro > Programa QUÉDATE > Personal Participante* desde el inicio del Programa.

Las correspondientes certificaciones se producirán trimestralmente. Para ello, se debe cumplimentar el número de horas a gratificar cada mes en el módulo de gestión de la Plataforma Educativa Rayuela, desde el perfil dirección, en *Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Certificaciones del profesorado*.

Posteriormente se debe generar en *Documentos > Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Alumnado Participante* y subirlo debidamente firmado y sellado en *Centro > Proyectos de Centro > Programa QUÉDATE > Certificación del Personal*.

Se emitirán las correspondientes certificaciones en la siguiente fecha:

- Correspondiente a la Primera Certificación (Diciembre) antes del 11 de Enero.
- Correspondiente a la Segunda Certificación (Marzo) antes del 11 de abril
- Correspondiente a la Tercera Certificación (Abril, Mayo y Junio) antes del 15 de junio

El pago de la Tercera Certificación se verá condicionado por la elaboración de la Memoria Pedagógica.

7. Recursos económicos

Los gastos de funcionamiento correrán a cargo del centro. No se precisa, por tanto, de certificación justificada de gasto.

8. Metodología de atención directa al alumno

En todo momento, se debe trabajar con el alumnado a través de Aprendizaje Basado en Proyectos, elaborando proyectos centrados en los intereses del alumnado. Se debe desarrollar al menos un proyecto por cada grupo de alumnos. En caso de que los intereses del alumnado sean diversos, el docente puede decidir desarrollar varios proyectos en un mismo grupo.

En todo caso, debe quedar un producto final físico o una evidencia constatable (fotos, vídeos, informes) de que se ha realizado algún servicio o un producto final físico.

Estos quedarán en el centro y estarán a disposición de la administración para su posible exposición física u online.

9. Herramienta de evaluación DIDE

No será necesario emitir valoración sobre la utilidad de la misma en la memoria final del Programa, pues ya no aparece este punto en la nueva Instrucción.

Un cordial saludo.

Servicio de Programas Educativos
y Atención a la Diversidad

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA